

Nace Miguel Lerdo de Tejada, político liberal autor de la Ley Lerdo, precursora de las Leyes de Reforma

6 de julio de 1812



Miguel Lerdo de Tejada nació en Veracruz el 6 de julio de 1812. Fue un político liberal que ocupó los cargos de magistrado de la Suprema Corte de Justicia, ministro de Hacienda y ministro de Relaciones Exteriores. Fue candidato a la Presidencia de México en 1857 y 1861. Es reconocido por ser el autor de la Ley de Desamortización de Corporaciones Civiles y Eclesiales, también conocida como Ley Lerdo.

Dedicó su juventud a los estudios y al comercio, y se encargó de administrar su hogar tras la muerte de sus padres. Creció durante el desarrollo de la Guerra de Independencia; desde ese entonces, marcado por las tensiones y los

“En el cuadro vertiginoso y multifacético de la época de la Reforma, el pensamiento y la acción de Miguel Lerdo de Tejada descubren la continuidad de un hombre liberal que participó sucesivamente en los gobiernos de Antonio López de Santa Anna, Ignacio Comonfort y Benito Juárez, periplo memorable y significativo entre la dictadura, el liberalismo moderado y la contundencia radical de la Reforma”.

David Guerrero Flores

Continuidad en la tormenta: Miguel Lerdo de Tejada

movimientos convulsos por los que atravesó el país, se interesó por los distintos asuntos económicos, políticos y sociales del momento.¹

Durante la dictadura de Antonio López de Santa Anna y la Revolución de Ayutla, Lerdo de Tejada se involucró en el movimiento político liberal, el cual abogaba por la democracia y la participación popular en los asuntos del gobierno. Además, buscaba reestablecer las instituciones gubernamentales eliminando la injerencia de la Iglesia católica, que durante ese momento ostentaba un gran poder económico y social.

Para Miguel Lerdo de Tejada, México estaba sumido en una crisis profunda. La Independencia había generado grandes cambios, sin embargo, no había logrado concretar un proyecto de nación que garantizara mejorar las condiciones del país. A lo largo del territorio había un grave atraso; rebeliones espontáneas, pobreza, hambruna, poco intercambio comercial, altos impuestos y tierras sin cultivar.² Por ello sugirió impulsar la educación y el comercio, favorecer la construcción de vías de ferrocarril, eliminar los abusos del clero, vigilar el uso de los recursos públicos y el pago de la deuda.

Después del triunfo del presidente Ignacio Comonfort, Lerdo de Tejada fue nombrado ministro de Hacienda en 1856, y asumió la tarea de modernizar la economía del país. En este contexto propuso la Ley de Desamortización de Fincas Rústicas y Urbanas Propiedad de Corporaciones Civiles y Eclesiásticas, expedida por el Congreso Constituyente el 25 de junio de 1856.

Mediante este proyecto se obligaba a las corporaciones a vender sus propiedades a fin de incentivar la pequeña propiedad privada y generar recursos públicos, limitando, a su vez, el poder económico de la Iglesia. La ley dictaba que las corporaciones civiles y eclesásticas, –ayuntamientos, cofradías, congregaciones, parroquias y colegios– deberían vender sus territorios vacíos a quienes los arrendaban. De la misma forma, establecía que entre las comunidades indígenas se debía repartir los terrenos colectivos en beneficio de sus integrantes.³

La promulgación de la Ley Lerdo causó una gran conmoción entre la sociedad mexicana. Fue aprobada con una votación de 78 votos a favor. Tuvo un impacto considerable en aspectos económicos, sociales y políticos ya que modificaba

¹ David Guerrero Flores. *Continuidad en la tormenta: Miguel Lerdo de Tejada*, <https://goo.su/DAXQDDV>

² *Idem*.

³ Relatos e Historias en México. "Ley Lerdo o Ley de Desamortización...", <https://goo.su/9vAmDM>

por primera vez las propiedades que hasta ese momento se habían mantenido intactas.

De acuerdo con el historiador Raúl González Lezama, la intención de la ley era eliminar los obstáculos que impedían el desarrollo de la economía moderna del país y beneficiar a los particulares con la finalidad de que pudieran convertirse en propietarios de las tierras que antes no podían adquirir y que, por lo mismo, se mantenían improductivas.⁴

Si bien esta ley tenía la intención de beneficiar a la mayoría de la población, en el largo plazo ocasionó que algunas comunidades indígenas se vieran afectadas por el despojo. La falta de limitaciones a la cantidad de propiedades que podían ser adquiridas por una persona y la división de grandes terrenos ocasionó que hacendados y latifundistas se hicieran de amplias extensiones de tierra, provocando un modelo de concentración en muy pocas manos que causaría gran descontento, el cual se extendería hasta el estallido de la Revolución Mexicana.⁵

Con todo y sus errores, la Ley Lerdo significó un paso importante para secularizar la sociedad mexicana. Formó parte de un proyecto integral de transformación social que sería retomado y ejecutado con la expedición de las Leyes de Reforma y la Ley de Nacionalización de Bienes Eclesiásticos (1859); abonó, junto a las demás Leyes de Reforma, a la secularización del país y a la separación del Estado y la Iglesia.⁶

En 1858, al inicio de la Guerra de Reforma, Miguel Lerdo de Tejada se unió a la causa juarista. En la última etapa de su vida fue magistrado de la Suprema Corte de Justicia y candidato a la presidencia. Falleció en Tacubaya el 22 de marzo de 1861.⁷

Lee el documento de la *Ley de desamortización de fincas rústicas y urbanas propiedad de corporaciones civiles y eclesiásticas* en: <https://goo.su/9vAmDM>

Imagen: INEHERM. Daniel Cabrera. *Los Liberales mexicanos de la Reforma y la Intervención*, México, Imprenta del "Hijo del Ahuizote", 1890. Lámina entre las páginas 136 y 137. Disponible en: <https://goo.su/cHk2Von>

⁴ Raúl González Lezama. "La Ley Lerdo, un gran paso para la secularización...", <https://goo.su/JGun>

⁵ *Idem*.

⁶ Juan Pablo Bolio Ortiz. "Acaparamiento y gran propiedad. Ley de Desamortización...", <https://goo.su/vY7V>

⁷ Memoria Política de México. "Miguel Lerdo de Tejada", <https://goo.su/T7rmkZ>